UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD N° 004-2024-UNSCH-FCA

Ayacucho, enero 03 de 2024.

Vista, la documentación sobre ratificación de nombramiento, presentado por el docente Ing. Teodoro Espinoza Ochoa; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 142-2021-UNSCH-CU, de fecha 15 de julio de 2021, se ratificó el nombramiento del docente Ing. Teodoro Espinoza Ochoa, como Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva, por el periodo de cinco (05) años, a partir del 01 de agosto de 2018 al 31 de julio de 2023;

Que, mediante solicitud de fecha 16 de agosto de 2023, el docente Ing. Teodoro Espinoza Ochoa, solicita ratificación de nombramiento de Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva, adjuntando su expediente con un (01) anillado con 141 folios más 03 anillados de material de enseñanza, para su evaluación respectiva con fines de su ratificación de nombramiento; adjuntando los requisitos exigidos para tal fin;

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, mediante Memorando Múltiple N° 209-2023-FCA-D, de fecha 03 de octubre de 2023, conforma la comisión especial para evaluar el expediente de ratificación del docente recurrente, presidida por el M.Sc. Francisco Condeña Almora e integrada por el Ing. Raúl Javier Arones Quispe e Ing. Edgar Tenorio Mancilla;

Que, mediante Memorando S/N° de fecha 02 de diciembre de 2023, el Presidente de la Comisión Evaluadora, remite al decanato los resultados de la evaluación del expediente de ratificación del docente Ing. Teodoro Espinoza Ochoa, adjuntando la Tabla correspondiente;

De conformidad, con lo dispuesto por el Art. 225° Inc. e) del Reglamento General Actualizado de la UNSCH, y estando a lo aprobado en sesión ordinaria del Consejo de Facultad de fecha 20 de diciembre de 2023;

El Decano, en uso de las Facultades que le confiere la Ley;

RESUELVE:

1°.- **PROPONER**, la ratificación de nombramiento del docente **Ing. TEODORO ESPINOZA OCHOA**, como profesor en la Categoría de Asociado a Dedicación Exclusiva, a partir del 01 de agosto de 2023, por periodo de Ley;

2°.- **REMITIR**, la presente Resolución al Sr. Rector, acompañado de toda la documentación de lo actuado y el expediente de la docente recurrente que consta de un (01) anillado con 141 folios más 03 anillados de material de enseñanza en físico, para su tratamiento de acuerdo a normas.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Distribución:
Rectorado
Docente recurrente
Archivo
FER/vmsy.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Facultad de Ciencias Agrarias
Felipe Escobar Ramírez
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Facultad de Ciencias Agrarias
Miro Rodolfo Alca Mendoza
Secretario Docente